

PERGAMINO, marzo 1º de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal -Interino-

Dr. PEDRO H. COURTIAL

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en dirigirlas a Ud. a efectos -  
de elevar la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimi-  
dad en la Octava Sesión Extraordinaria de Cuarto intermedio, reali-  
zada el día 26 de febrero del corriente, al considerar el Expte. --  
D-205/87 D.E. V-105/87 VECINOS C/FRAY L. BELTRAN E/BV. HUARAZ Y VIAS  
DEL FF.CC. Y USPALLATA E/BELTRAN E INDEPENDENCIA - Obra Pavimenta-  
ción;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 930/87--  
dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 7 de  
setiembre de 1987, mediante el cual se autoriza a la COOPERATIVA DE  
PAVIMENTACION PERGAMINO LTDA., a ejecutar obra de pavimentación en-  
las siguientes arterias: FRAY LUIS BELTRAN ENTRE BV. HUARAZ Y VIAS-  
DEL FERROCARRIL BELGRANO Y USPALLATA ENTRE FRAY LUIS BELTRAN E INDE-  
PENDENCIA.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1763/88.-

JUAN J. MARCONATO (G)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE